

CONVOCATORIA 06 PROGRAMA BECAS SER-UTADEO

(Aprobado por Ministerio de Educación Nacional el 11 de diciembre de 2019)

El Comité de Adjudicación y Permanencia designado para el programa Becas Ser Utadeo, establece mediante el presente documento las condiciones de la convocatoria del programa.

1. **DIRIGIDO A:** Estudiantes antiguos, pertenecientes a estratos 1, 2 y 3 que deseen continuar cursando alguno de los programas académicos ofrecidos por la Universidad en el período académico 2024-25.
2. **BECA A OTORGAR:** Corresponde al 100% de la matrícula del periodo académico completo del programa de pregrado que curse actualmente el estudiante.
3. **NUMERO DE BECAS A OTORGAR:** Se otorgarán el número de becas de acuerdo con los recursos del fondo específico.
4. **DURACIÓN DEL BENEFICIO:** Un (1) periodo académico (2024-25). Es posible postularse a la renovación de la beca si el estudiante cumple con los requisitos establecidos en el reglamento aprobado por el Ministerio de Educación Nacional y sujeto a las donaciones que reciba la Universidad para este fin.

5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los siguientes son los requisitos de postulación de los estudiantes antiguos:

Enviar al correo distinciones.registro@utadeo.edu.co, colocando en el asunto: Postulación Beca Ser, la siguiente documentación:

1. **Carta de postulación.** Esta debe exponer las razones por las cuales solicita la beca incluyendo soportes idóneos de sus afirmaciones (Ejemplo 1: En caso de que sus padres hayan perdido sus trabajos incluir certificados laborales. Ejemplo 2: En caso de una situación médica incluir los soportes pertinentes).
2. **Recibo escaneado de energía eléctrica.** Correspondiente al mes de abril o mayo de 2024 de su lugar de residencia (el más reciente). Debe ser visible la dirección del inmueble y el estrato. La dirección debe coincidir con la información registrada en los sistemas de la Universidad.
3. **Certificado SISBEN.** Si el postulante pertenece al SISBEN, es deseable adjuntar el certificado (opcional).
4. **Declaración juramentada ante notario.** En la que el solicitante manifieste su condición económica y no ser beneficiario de otras becas gubernamentales o de créditos condonables administrados por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) con fondos públicos.

Antes de completar esta información, verifique que cumple las condiciones de evaluación establecidas en el apartado 6 de este documento.

6. CONDICIONES DE EVALUACIÓN

Sólo serán evaluados por el Comité de Adjudicación y Permanencia, las solicitudes de estudiantes antiguos que hayan cumplido con los requisitos indicados en la presente Convocatoria.

1. Haber completado su proceso de inscripción enviando la documentación al correo distinciones.registro@utadeo.edu.co antes de la fecha y hora de fin de la convocatoria.
2. Pertener a estratos socioeconómicos 1, 2 y 3.
3. No ser beneficiario de otras becas gubernamentales o de créditos condonables administrados por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) con fondos públicos.
4. No haber solicitado en forma continua dentro del año académico previo a la postulación a la Convocatoria, la cancelación de dos (2) periodos académicos y la reserva de cupo correspondiente.
5. Tener un promedio acumulado igual o superior a cuatro cinco (4.5) en el último periodo cursado.
6. Cursar durante cada periodo académico un mínimo de 15 créditos académicos.
7. Participar en las actividades dispuestas en el plan de acompañamiento y seguimiento, situación que debe estar acreditada para cada periodo académico por la Oficina de Bienestar Universitario.
8. No haber incurrido en sanción académica impuesta por la Universidad.

7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

| Ítem | Actividad | Responsable | Fecha |
|------|--|--------------------------------------|---|
| 1 | Apertura de la convocatoria | Comité de Adjudicación y Permanencia | 20 de junio de 2024. |
| 2 | Plazo para enviar los documentos por correo electrónico | Aspirantes a la Beca | Hasta el 5 de julio de 2024 a las 5:00 p.m. |
| 3 | Evaluación de los postulados | Comité de Adjudicación y Permanencia | Del 8 al 11 de julio 2024 |
| 4 | Publicación de resultados y notificación a los beneficiarios | Comité de Adjudicación y Permanencia | 16 de julio de 2024 |
| 5 | Legalización del beneficio. | Apoyo Financiero | Del 17 al 18 de julio de 2024 |

8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité de Adjudicación y Permanencia asignará las becas oficialmente y los resultados serán publicados en la página web de la Universidad, el 17 de julio de 2024. Se notificará a los beneficiarios al correo electrónico registrado al momento de la inscripción.